

**RECOMENDACIONES DE MEDIDAS ESPECÍFICAS COVID-19
PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES DE ENERO/FEBRERO 2022
EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

De nuevo se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la máxima seguridad en la realización de los exámenes presenciales. Los equipos de dirección de cada centro, en colaboración con el Servicio de Prevención, han elaborado planes especiales de limpieza, antes y después de cada examen, se han instalado detectores de CO₂, se han higienizado los aparatos de climatización/ventilación y se han tomado las medidas de seguridad sanitaria necesarias, para que no haya aglomeraciones de estudiantes... En definitiva, de ningún modo se va a poner en peligro la salud de los estudiantes.

Pero también de los estudiantes depende la protección de su salud y la prevención de contagios, dentro y fuera de los recintos universitarios: deben evitar las actividades no esenciales y reducir en todo lo posible las interacciones sociales, mantener siempre la distancia interpersonal de seguridad -no hay que agolparse en las paradas de los autobuses ni formar corrillos en los exteriores de los centros ni en los pasillos-, hay que llevar siempre y bien colocada la mascarilla, a ser posible una FFP2, lavarse las manos con asiduidad e higienizarlas con gel hidroalcohólico, y vigilar la aparición de síntomas...

Precisamente, con este fin, se va a exigir el cumplimiento estricto de las necesarias medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por la Consejería de Salud y Familias, que se resumen a continuación, derivándose de su incumplimiento dentro de las instalaciones de la Universidad las responsabilidades que correspondan:

Recomendaciones para los estudiantes.

- No deberán acudir** a los centros universitarios no solo los estudiantes diagnosticados de COVID-19, tampoco quienes tengan síntomas compatibles con COVID-19 (un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire; u otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, que pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico); en el caso de presentar sintomatología asociada con COVID-19 (tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad al respirar, etc.) deberá realizarse una prueba diagnóstica o autodiagnóstica antes de acudir a las instalaciones universitarias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Fecha	12/01/2022 12:59:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET		
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Página	6/12



2. Se recomienda a los estudiantes que acudan con **ropa adecuada** para el desarrollo de los exámenes con las ventanas abiertas.
3. Los estudiantes deberán llevar puesta en todo momento **mascarilla, preferentemente FFP-2**, por su seguridad y la de sus compañeros; se aconseja además llevar una de repuesto. Asimismo, han de guardar siempre la **distancia de seguridad**, tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones universitarias.
4. Al acceder al aula, profesores y estudiantes deberán **aplicarse gel hidroalcohólico** en las manos (en los dispensadores previstos en cada aula). Se recomienda además que lleven su propio gel de desinfección.
5. Los estudiantes deberán llevar al examen lo **imprescindible** para realizar el mismo: documentación, agua, bolígrafos, Tipp-Ex, calculadora (en caso necesario), etc. **No está permitido el intercambio de material entre estudiantes.**
6. Las dudas se plantearán al docente adoptando las medidas de seguridad oportunas (distancia de seguridad de al menos 1,5 m.), en la forma indicada por este antes de comenzar el examen.
7. Tras entregar el examen, los estudiantes **abandonarán el aula.**
8. **No se permite permanecer en los pasillos del centro.**
9. Al finalizar el tiempo previsto para la realización del examen, los estudiantes que se encuentren aún en el aula deberán **permanecer en su sitio**; el profesor indicará que se vayan entregando de forma escalonada y ordenada, para evitar aglomeraciones a la hora de la entrega.
10. **El estudiante que incumpla las medidas generales de seguridad sanitaria no solo será expulsado inmediatamente de las instalaciones, sino que se abrirá un expediente disciplinario, pudiéndosele imponer la sanción de no poder realizar los exámenes en la convocatoria de febrero.**
11. Los estudiantes que sean “vulnerables COVID-19”, por presentar una patología no controlada, deberán ponerse en contacto con el profesorado responsable de las asignaturas en las que se han matriculado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Fecha	12/01/2022 12:59:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET		
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Página	7/12



12. Se garantizará el derecho de los estudiantes a acudir al llamamiento especial, cuando, por ser casos confirmados de COVID-19 (resultado positivo de las pruebas), no puedan acudir a la convocatoria ordinaria, conforme al artículo 10.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz: [...] *En caso de enfermedad u otro motivo grave debidamente justificado, el alumno tendrá derecho a realizar el examen en el llamamiento especial previsto en el artículo 9.3 si lo hubiere y, en su defecto, en la fecha que convenga con el profesor de la asignatura a la que no hubiera podido presentarse.*

Los estudiantes que quieran hacer uso del llamamiento especial deberán presentar una solicitud, por los medios establecidos en cada Centro, antes de la fecha y hora establecida para el inicio del examen, acompañando a la solicitud certificado médico fehaciente (caso de disponer de certificado de caso positivo), indicaciones de Salud Responde o del médico de atención primaria, o, de no disponer de ninguno de estos documentos, una declaración responsable junto con una captura de pantalla de la notificación del resultado positivo (Anexo II) , en la aplicación “Salud responde” o la web “Clic Salud”, si se ha realizado un test de antígenos de autodiagnóstico (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/clicsalud/>).

13. Se garantiza el derecho de los estudiantes a la revisión de los exámenes, y a recibir las oportunas explicaciones sobre las calificaciones recibidas, que podrá realizarse de forma presencial o telemática.

Para las revisiones *online* se actuará según Instrucción conjunta de los Vicerrectorados de Planificación, Calidad y Evaluación y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I01CVVEE-VPCE/2021, por la que se interpreta el artículo 18 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Fecha	12/01/2022 12:59:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET		
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Página	8/12



Recomendaciones para los centros y profesores.

1. En el caso de que sea posible, se habilitarán varias entradas al centro, indicándose a los estudiantes por cuál deben acceder.
2. Las aulas deberán estar **permanentemente abiertas y ventiladas**.
3. Los estudiantes deben **conocer, antes del examen, a qué aula tienen que asistir**, por lo que se recomienda sea comunicada a través del Campus Virtual de la asignatura en días previos al examen. Esto es especialmente importante en caso de tener asignadas varias aulas para una misma asignatura.
4. Los estudiantes deberán conocer previamente **cómo va a ser el proceso de ocupación de las aulas**: desde qué hora pueden acceder a ellas, si se harán llamamientos secuenciales, etc. En todo caso, debe buscarse un mecanismo que evite la aglomeración en los pasillos.
5. **No se pasará un listado de asistencia en papel**, para que los estudiantes lo firmen, sin perjuicio de que el docente utilice los medios que estime oportunos para dejar constancia de los estudiantes presentes en la prueba.
6. Se garantizará el derecho de los estudiantes a acudir al llamamiento especial, cuando, por ser casos confirmados de COVID-19 (resultado positivo de las pruebas), no puedan acudir a la convocatoria ordinaria, conforme al artículo 10.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz: [...] En caso de enfermedad u otro motivo grave debidamente justificado, el alumno tendrá derecho a realizar el examen en el llamamiento especial previsto en el artículo 9.3 si lo hubiere y, en su defecto, en la fecha que convenga con el profesor de la asignatura a la que no hubiera podido presentarse.
 Los estudiantes que quieran hacer uso del llamamiento especial deberán presentar una solicitud, por los medios establecidos en cada Centro, antes de la fecha y hora establecida para el inicio del examen, acompañando a la solicitud certificado médico fehaciente (caso de disponer de certificado de caso positivo), indicaciones de Salud Responde o del médico de atención primaria, o, de no disponer de ninguno de estos documentos, una declaración responsable junto con una captura de pantalla de la notificación del resultado positivo (Anexo II) , en la aplicación “Salud responde” o la web “Clic Salud”, si se ha realizado un test de antígenos de autodiagnóstico (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/clicsalud/>).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Fecha	12/01/2022 12:59:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET		
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Página	9/12



7. Para los “vulnerables COVID-19”, por presentar una patología no controlada, deberán adoptarse medidas adecuadas de seguridad sanitaria, entre ellas, asegurar una distancia mayor entre el estudiante vulnerable y el resto de estudiantes, posicionarlo en un espacio con mayor ventilación, escalonar su entrada, o en caso de ser posible habilitar un aula diferente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Fecha	12/01/2022 12:59:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET		
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA	Página	10/12

